



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**Nº 00006-2022-PD/OSIPTEL**

Lima, 31 de enero de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>CONSTITUIR EL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR EL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL OSIPTEL.</b>
---------------	--

**VISTA:**

La Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional"; con la finalidad de establecer las disposiciones para que los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación en beneficio de la ciudadanía;

Que, la referida Directiva establece que el Equipo de Trabajo de la entidad elabora un Informe de Transferencia de Gestión conforme con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.1, así como en lo establecido en su Anexo N° 2, y está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, y que su designación se encuentra a cargo del Titular Saliente (titular de la entidad);

Que, la máxima autoridad administrativa de la entidad, integra y es el responsable del Equipo de Trabajo y tiene la responsabilidad de supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, y, la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional" aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021- CG; así como con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

- El gerente general (Responsable del Equipo de Trabajo).
- La directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (e).
- La directora de la Oficina de Administración y Finanzas (e).
- El director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La directora de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 2.-** El Equipo de Trabajo deberá instalarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificada la presente resolución.

**Artículo 3.-** La vigencia del Equipo de Trabajo culmina en la fecha de suscripción del Acta de Transferencia de Gestión del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la notificación de la presente resolución a los miembros del Equipo de Trabajo constituido mediante el presente acto resolutivo.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del OSIPTEL: [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

